MODIFICACION 02 CONTRATO No. 4600103422 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Comité de Estudios Médicos S.A.S
NIT:	900.294.794-5
OBJETO:	Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle.
VALOR INICIAL	Veintidós mil ciento veintitrés millones novecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos M/L ($22.123.977.887) excluido el IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato
ADICION 01	Ochenta y cuatro millones novecientos doce mil sesenta y ocho pesos M/L ($84.912.068)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Veintidós mil doscientos ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($22.208.889.955)
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	Enero 10 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Agosto 07 de 2025
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	**Modificación 01:** **Modificación 01 de especificaciones técnicas**: Modificación numeral 14. Componente de intervención en calle en el talento humano incluyendo nuevo personal para el perfil de educadores. Modificar el numeral 14.2 Servicio de transporte incluyendo nuevos vehículos y modificación de horario de los vehículos actuales Modificación numeral 15. Componente Centros de Atención básica incluyendo una estrategia de atención en el Feria de Servicios, incluir nuevo talento humano

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	para el rol de educador y trabajador social e incrementar 821 refrigerios en el servicio de alimentación. **Reinversión 01 de recursos:** por valor de doscientos cuarenta y nueve millones cuatro mil ochocientos dieciocho pesos ($ 249.004.818) **Redistribución 01 de recursos:** Redistribución de recursos disponibles y aprovechables por valor de ciento setenta millones novecientos quince mil ciento cuarenta y un pesos ($ 170.915.141) **Adición N°01:** Adición por valor de ochenta y cuatro millones novecientos doce mil sesenta y ocho pesos M/L ($84.912.068) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 0,38% de valor de contrato inicial representado en SMMLV
MODIFICACIÓN ACTUAL	**Modificación 02:** **Modificar el numeral 14. Componente de intervención en calle** incluir nuevo talento humano en el perfil de educador y enlaces con perfil técnico auxiliar administrativo, Se solicita la incorporación de dos (2) enlaces con perfil técnico auxiliar apoyo enlaces con clasificación rotativa, cuya función será brindar apoyo a los enlaces durante la semana y asumir este rol los domingos y días festivos, asegurando así la continuidad y eficiencia en la gestión y supervisión operativa. Modificar el numeral 14.2 Servicio de transporte incluyendo nuevos vehículos, modificación de horario de vehículos existentes Incluir más insumos para la intervención en calle (guantes látex, hipoclorito y tapabocas). También se requiere incluir planes celulares de internet móvil para fortalecer el diligenciamiento y envió de información con oportunidad. Se requiere de la adquisición de una carpa para el Centro de Escucha Itinerante

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Dotación talento humano**:** se requiere de la adquisición de chalecos institucionales Se incorpora la ejecución del proyecto: 250015 - Implementación de Centro de Escucha Itinerante para la población de y en calle en la Comuna 10 25PP10, en el marco de los recursos priorizados de planeación de desarrollo local y presupuesto participativo-PDL y PP. **Modificar el numeral 15. Componente Centros de Atención básica** incluyendo nuevo talento humano para el rol de Trabajador social, educador y Tallerista. En el servicio de alimentación se incluye un servicio denominado ración con 50 unidades diarias de domingo a domingo y se modifica la minuta del refrigerio, ampliando la bebida de 200ml a bebidas calientes o frías (no lácteas). Se incluye la compra de algunos bienes muebles para fortalecer la prestación del servicio. Adicionar $ 20.000.0000 al fondo de Mantenimiento. Se incluye el alquiler duchas, baños y lavamanos portátiles para la atención en Feria de Servicios, se incluye compra de contenedores para depositar residuos y compra de canecas y soga para fortalecer la estabilización de las carpas en feria de servicios Se incluye planes celulares con el fin de fortalecer las gestiones en salud, tales como: solicitud de citas médicas, comunicación con unidades hospitalarias, así como el contacto con las redes vinculares de la población atendida. Se incluye el servicio de conectividad con el fin de fortalecer el tema de comunicación e información y se incluye rubro de cedulación Se incluye el rubro de servicios públicos para la nueva atención en feria de servicios. Se amplía el funcionamiento del componente de Reconstruyendo mi vida entre el 11 de abril el 31 de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	mayo de 2025 con el recurso humano y alimentación para su funcionamiento como se viene ejecutando. **Modificar el numeral 23. Componente gestión estratégica** **Producto**: **estrategia de corresponsabilidad ciudadana** incluyendo talento humano que posibilite dinamizar los procesos **Producto**: gestiones transversales. Se requiera de la activación y el fortalecimiento de la campaña comunicacional *Hay otras Formas de ayudar* incluyendo piezas litográficas **Modificar el numeral 26. Impuesto tasas y contribuciones**, incluyendo el impuesto al timbre Según lo estipulado en el decreto 175 de febrero 14 de 2025. **Adición N°02:** Adición por valor de seis mil ciento treinta y ocho millones sesenta y cuatro mil doscientos un pesos M/L ($ 6.138.064.201) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 27,74% de valor de contrato inicial representado en SMMLV

ANTECEDENTES:

El proceso de intervención, atención y acompañamiento para la población habitante de y en situación de calle en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la implementación de diferentes modalidades de intervención, comprende toda la gestión para la protección social y reivindicación de la dignidad de los habitantes de y en calle, en el marco de los derechos y deberes de poblaciones vulnerables para la convivencia.

En el actual Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere 2024-2027” las acciones dirigidas a la población de/en calle se encuentran inscritas en el Pilar 2. Creemos en una ciudad saludable,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

justa, diversa e incluyente, en el Componente – 2.2 Medellín territorio incluyente y el Programa – 2.2.6 Habitantes de y en calle con atención e inclusión social.

Esta es una iniciativa de la administración distrital, para brindar acompañamiento a ciudadanos hombres y mujeres mayores de 18 años habitantes de y en calle, que residen en el Distrito de Medellín, con el propósito de restablecer sus derechos fundamentales y aportar a la reducción del daño ocasionado por sus condiciones de vida, deterioro físico y cognitivo. Todo ello, mediante la atención básica (autocuidado, alimentación, dormitorio y gestiones en salud), con atención en procesos de resocialización, atención en albergue por causas relacionadas con afectaciones en salud, enfermedades infectocontagiosas y necesidades especiales. Además, se brinda atención diferencial a la población que presenta trastorno mental y/o discapacidad física. De igual manera, se realiza acompañamiento a los ciudadanos (as) que superan su condición de calle, para que una vez reintegrados a la sociedad y/o familia, puedan mantener sus logros.

En razón de lo anterior, a través del presente contrato se desarrollan los siguientes componentes:

- Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada.
- Centros de atención básica.
- Intervención en calle
- Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA.
- Gestión estratégica.

También, como antecedente del presente contrato, el pasado 28 de febrero se suscribió la modificación 01 por medio del cual se realizó, la modificación 01 de especificaciones técnicas, reinversión 01, redistribución 01 y adición 01 de recursos.

- **Resumen de la ejecución de los recursos a la fecha**

Valor del Contrato	$ 22.123.977.887
Adiciones	$ 84.912.068
Total, valor del contrato más adiciones	$ 22.208.889.955
Pagos Realizados	$ 4.769.000.637
Saldo del contrato	17.439.889.318
Porcentaje de ejecución financiera	21%
Porcentaje de ejecución física	23,81%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

JUSTIFICACIÓN:
De conformidad con el artículo 178 del Decreto 883 de 2015, la Secretaría de Inclusión Social y Familia tiene la responsabilidad de dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los diferentes grupos poblacionales y la familia, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. En cumplimiento de estas funciones se suscribió con COMITÉ DE ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S, el contrato No. 4600103422 de 2025, cuyo objeto es "*Prestar servicio para la atención básica y diferencial de la población en situación de y en calle".*

De acuerdo a lo anterior, durante la ejecución del contrato, se han venido desarrollando las acciones definidas en las especificaciones técnicas y particularmente a partir del 28 de febrero de 2025, se está llevando a cabo una estrategia focalizada de intervención transitoria a las personas habitantes en situación de calle en Medellín, dando cumplimiento a orden de Acción Popular (Sala Segunda de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia radicado 05001233300020190234100) que ampara los derechos colectivos al goce a un ambiente sano y a la seguridad y salubridad públicas. Dicha estrategia, está siendo liderada principalmente por la Secretaría de Seguridad y Convivencia desde la Subsecretaría Operativa y Subsecretaría de Espacio Público, Secretaría de Salud y Secretaría de Inclusión Social y Familia del distrito de Medellín, con el propósito de reducir los riesgos que generan las condiciones de habitabilidad en calle y mejorar la percepción de seguridad ciudadana, teniendo en cuenta además, que los resultados de la Encuesta Digital de Percepción de Seguridad – Enero 2025, realizada por la Secretaría de Comunicaciones, se ha identificado un incremento en la percepción de inseguridad en varias comunas y barrios de la ciudad, donde el tema de Habitantes de calle se presenta como uno de los más críticos.

En el marco de la estrategia, como uno de los frentes de trabajo más importantes, se estipuló la recuperación progresiva de 46 sectores identificados con problemática de habitante en situación de calle, iniciando (de acuerdo a la capacidad actual) con 16 sectores priorizados, con intervención interinstitucional permanente para la recuperación del espacio público, recolección de residuos, acercamiento de la oferta institucional e impulsar la inclusión y el reintegro social de las personas en situación de calle. Hasta el momento con la capacidad que se tiene se han logrado cubrir 16 puntos críticos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



1. Estaciones Metro Prado / Hospital
2. Parque Bolívar / Junín
3. Corredor Avenida Oriental
4. Oreja Av. Oriental – San Juan
5. La Macarena
6. Canalización Estadio
7. La 70 - Laureles
8. La 30 / Industriales
9. La 30 Bancolombia
10. La 10 Poblado
11. Poblado – Astorga
12. Aeropuerto – Terminal Sur
13. Parques 1 y 2 Laureles
14. Corredor del Río -Minorista – Puente Barranquilla
15. Av. Guayabal - La 80
16. Intercambio Vial La Aguacatala

En cuanto a los resultados parciales de la estrategia, más de 4.000 personas en situación de calle han sido atendidas en los puntos de atención transitoria especialmente ubicados en el barrio Estación Villa de la Comuna 10 la Candelaria, con acciones de autocuidado, descanso, atención prehospitalaria a través de operador de la Secretaría de Salud del Distrito; de estas aproximadamente el 40,4% no habían sido usuarios del sistema.

Han sido atendidos por la Secretaría de Salud del distrito 1.489 personas en situación de calle con enfermedades como: Neumonía, tuberculosis, escabiosis (sarna) y gastroenteritis y se han derivado a red hospitalaria 123 personas, lo que ha contribuido significativamente a mejorar sus condiciones de vida y a reducir la morbilidad y mortalidad asociadas a la falta de acceso oportuno a servicios de salud. Además, se ha realizado el proceso de acompañamiento para el regreso humanitario voluntario y seguro, en articulación con la Personería de Medellín, para facilitar el reencuentro de las personas en situación de calle con sus redes vinculares.

El propósito es lograr ampliar la capacidad de atención a la población en situación de calle y avanzar en la recuperación de los 46 puntos críticos descritos a continuación: Estaciones Metro Prado / Hospital, Parque Bolívar / Junín, Corredor Avenida Oriental, Oreja Av. Oriental – San Juan, La Macarena, Canalización Estadio, La 70 – Laureles, La 30 / Industriales, La 30 Bancolombia, La 10 Poblado, Poblado – Astorga, Aeropuerto – Terminal Sur, Parques 1 y 2 Laureles, Corredor del Río -Minorista – Puente Barranquilla, Av. Guayabal - La 80, Intercambio Vial La Aguacatala, Plazuela San Ignacio, IE Antonia Santos Teatro Pablo Tobón Uribe, Parque Boston, Av La Playa, Prado (Carreras 42 a 50 entre calles 57 y 67), Sevilla (Calles 67 y 69 entre Carreras 49 y 52), Lovaina (Calles 70 a 73 entre carreras 51 y 52), Moravia (Carreras 52 a 58B entre calles 81 y 88), Minorista, Av de Greiff, Cúcuta X La Paz, Plaza Botero, Parque de Berrio,

Juan del Corral, Parque de Las Luces, Carlos E Restrepo (Calle 50 entre carreras 67B hasta 80, La América (Calle 44 entre carreras 79 y 84), Av Bolivariana Av 33 (Calle 33 entre carreras 70 y 80), Canalización La Picacha, Belén (Cerro Nutibara y la calle 30), Canalización Altavista, Fátima (Calle 30 entre Carreras 65 y 80), Trinidad (Carrera 65 entre calles 20 y 30, Campo Amor (Carrera 52 entre calles 2 a 12), Parque Lleras, Villa Carlota (Avenida regional y carrera 43A entre calles 14 y calle 24), Barrio Colombia (Regional hasta la carrera 43ª y avenida Pintuco a la calle 24), Poblado (Carrera 43a hasta carrera 32d entre calles 9 y 10a.). Para lo cual es fundamental contar con la presencia de talento humano suficiente para cubrir los turnos de domingos y festivos, garantizando la presencia en espacios de ciudad.

Además, con el fin de mejorar la efectividad de las atenciones en calle en las primeras horas del día, se requiere que los educadores inicien actividades en la calle antes de las 6:00 a.m. Teniendo en cuenta el tiempo necesario para la preparación, entrega de elementos de protección personal, firma de asistencia, entrega de radios y desplazamiento a los puntos, es necesario que el turno de la mañana comience a las 5:00 a.m. Por lo anterior se requiere cubrir un total de 1,020 horas nocturnas equivalente a 22 educadores con clasificación nocturna.

Finalmente, en la primera semana del mes de abril de 2025, se incorporaron los recursos en el proyecto: 250015, para la implementación de la iniciativa priorizada en el marco la planeación de desarrollo local y presupuesto participativo PDL y PP del distrito de Medellín denominada “Centro de escucha itinerante en la comuna 10 La Candelaria para la población de y en calle - 25PP10” para ejecutar en la vigencia 2025. En razón de lo anterior, teniendo en cuenta que, a través del presente contrato se brinda la atención a este grupo poblacional, se incorpora una nueva actividad en el componente de intervención en calle y así dar cumplimiento a la realización de esta iniciativa de presupuesto participativo.

A continuación, se describe a detalle las modificaciones para cubrir estas necesidades:

MODIFICACION N°02

MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Numeral 14. COMPONENTE DE INTERVENCIÓN EN CALLE

Producto: Estrategia de intervención en calle
Unidad de medida: Unidad
Cantidad: 1

Se incorpora la actividad denominada “Implementación de centro de escucha itinerante para la población de y en calle en la comuna 10”, la cual hace parte del proyecto: 250015 - 25PP10.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Objetivo

Ofrecer atención básica y psicosocial a los habitantes de y en calle de la Comuna 10 a través del Centro de Escucha Itinerante.

Características del beneficio:

A continuación, se describen los servicios que se prestaran a la población:

1. Acciones de persuasión: Un equipo de intervención en calle, compuesto por dos educadores, se encargará de persuadir a la población de y en calle en los puntos de mayor concentración de la Comuna 10 para que acceda a los servicios ofrecidos en el Centro de Escucha Itinerante y los Centros de Atención Básica. Además, se dispondrá de vehículos habilitados por el componente de atención básica para facilitar el traslado de quienes acepten la oferta.

2. Atención básica y psicosocial: Un equipo conformado por un profesional de trabajo social y un auxiliar de enfermería o técnico en Atención Pre-hospitalaria (APH) brindará intervención psicosocial y atención básica en salud a la población en situación de calle de la Comuna 10. El objetivo es mitigar los efectos del estilo de vida de los habitantes de calle adultos, así como los impactos de este fenómeno social en la ciudad.

Meta: 1 Centro de Escucha del Centro de escucha en la Comuna 10 (beneficiará a 230 personas)

ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1 Brindar atención básica y/o intervención psicosocial a la población de y en Calle a través del Centro de Escucha Itinerante	Comuna 10	Actividad	5
1.1.2 Realizar acciones de persuasión para el acceso de la población de y en calle a la oferta institucional	Comuna 10	Actividad	5

El proyecto priorizado y aprobado por la comunidad establece una cantidad de 9 actividades (lo que representa 9 meses de implementación del Centro de Escucha), dado que la proyección estimada para la ejecución del Centro de Escucha en la formulación del proyecto era el mes de abril; sin embargo, los recursos fueron incorporados al presupuesto posterior a la fecha estimada de inicio.

Por lo tanto, de acuerdo a la temporalidad de ejecución del contrato, se desarrollarán 5 actividades, incorporando los recursos disponibles de manera proporcional en el contrato, quedando entonces pendiente la ejecución de 4 actividades que se implementarán posteriormente en el marco de la nueva contratación estimada al culminarse el contrato actual.

Talento Humano

- Educador (Terapéutico y bachiller)

Teniendo en cuenta que se han identificado 46 puntos nuevos críticos en la ciudad de concentración de habitantes de calle se requieren aumentar un total 217 educadores con clasificación de actividades diurnas y nocturnas, que estarán además en aquellos otros sectores en los que la población se disperse, ofreciendo la oferta institucional, articulando con otras entidades distritales y realizando las derivaciones correspondientes, entre otras. De estos, 205 serán educadores bachilleres y 12 educadores bachilleres con diplomado.

En este sentido, con el fin de mejorar la efectividad del Plan Despertar, se requiere que los educadores inicien actividades en la calle antes de las 6:00 a.m. Teniendo en cuenta el tiempo necesario para la preparación, entrega de elementos de protección personal, firma de asistencia, entrega de radios y desplazamiento a los puntos, es necesario que el turno de la mañana comience a las 5:00 a.m. Por lo anterior se requiere cubrir un total de 1,020 horas nocturnas equivalente a 22 educadores con clasificación nocturna.

Se solicita la incorporación de dos (2) enlaces con perfil técnico auxiliar apoyo enlaces con clasificación rotativa, cuya función será brindar apoyo a los enlaces durante la semana y asumir este rol los domingos y días festivos, asegurando así la continuidad y eficiencia en la gestión y supervisión operativa.

Actividad específica	**Cant.**	**Perfil**	**Clasificación de actividades**
Educador	217	Nivel de estudios: bachiller **Cantidad: 205** Experiencia: sin experiencia. 192 diurnos 13 nocturnos Nivel de estudios: bachiller con diplomado de educador terapéutico y/o adicciones **Cantidad: 12**	192 diurnos 13 nocturnos 3 diurno

Actividad específica	Cant.	Perfil	Clasificación de actividades
		3 diurno 9 nocturnos Experiencia: sin experiencia.	9 nocturnos
Apoyo enlaces	2	Nivel de estudios: Técnico **Cantidad: 2** **Área de conocimiento:** Economía, administración, contaduría y afines Experiencia: sin experiencia.	2 rotativo
Educador	21	Nivel de estudios: bachiller **Cantidad: 14** Experiencia: sin experiencia. nocturnos Nivel de estudios: bachiller con diplomado de educador terapéutico y/o adicciones **Cantidad: 7** nocturnos Experiencia: sin experiencia.	14 nocturnos 7 nocturnos

Nota: los 21 educadores corresponden a los educadores que se habían incluido en el otrosí 1 por una duración de 41 días, estos se amplían hasta la fecha en que finaliza el contrato.

14.2 Servicio de transporte

Considerando el aumento de educadores en calle, se prevé un incremento en el número de derivaciones hacia los centros de atención básica y/o activación de rutas con oferta institucional, adicionalmente los tiempos de espera actuales para las derivaciones están siendo de hasta 40 minutos, lo que conlleva a la desmotivación del usuario a ser derivado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por otro lado, con el fin de que los educadores maximicen su tiempo en calle, es fundamental agilizar su desplazamiento desde y hacia los distintos puntos de intervención, aumentando el impacto de su labor haciendo presencia efectiva y con oportunidad en el territorio.

En consonancia con lo anterior es necesario lo siguiente:

- Incrementar en nueve (9) microbuses adicionales con las mismas características de las incluidas en el contrato actual de lunes a sábado, en el horario de 5:00 a.m. a 8:00 p.m.

- Ampliar los horarios en dos horas diurnas y una nocturna de cuatro (4) de las microbusetas actualmente incluidas en el contrato para que inicien a las 5:00 am y finalicen a las 8:00pm.

- Los tres buses de 20 a 25 pasajeros de lunes a domingo de 8:00 pm a 5.00 am y las microbusetas de 14 pasajeros , anexados en el Otrosí N°1 estarán hasta el 12 de abril, por lo tanto, a partir de esta fecha se continuará prestando el servicios en el mismo horario con cuatro microbusetas de 14 pasajeros. La razón de ello obedece a que las microbusetas facilitan el acceso a más lugares, son más ágiles en la movilidad permitiendo que se disminuya el tiempo de recorridos y de espera

De otra parte, acorde con la demanda del servicio, se eliminarán las 4 camionetas 4x4 de 4 pasajeros operativas de lunes a sábado de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. Este horario será cubierto por las nuevas móviles anteriormente mencionadas

Nota: Las demás condiciones del servicio de transporte se mantendrán de acuerdo con lo pactado inicialmente.

Por lo anterior el servicio de transporte a aumentar quedaría así

Especificación del servicio	Disponibilidad/Horario	Horas	# de vehículos
Microbuseta 14 pasajeros modelo 2012 en adelante	lunes a sábado de 5:00 a.m a 8:00 p.m	15 horas (14 diurnas y 1 nocturna)	9
Microbuseta 14 pasajeros modelo 2012 en adelante	Lunes a domingo de 8:00 pm a 5.00 am	9 (horas nocturnas)	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Microbuseta 14 pasajeros modelo 2012 en adelante	lunes a sábado, de 5am a 8pm	3 (2 horas diurnas y 1 nocturna)	4
Microbuseta 14 pasajeros modelo 2012 en adelante *	lunes a domingo , de 8:00 p.m. a 5am	9 nocturnas	3

- **Imantados**

En relación con el aumento de servicio de transporte en el componente de intervención en calle se requiere también aumentar los siguientes imantados

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
Intervención en calle	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	27

Adquisición de bienes muebles componente Intervención en calle

Para el centro de escucha itinerante se requiere una carpa plegable que permita al equipo tener presencia en Cúcuta con Zea o donde la ciudad lo requiera. Esto permitirá operar de manera autónoma, sin depender de espacios externos que no están bajo nuestro control

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Carpa	Carpa portátil plegable 3X3 con paredes laterales, estructura fuerte, pintura electroestática, cobertor en lona	Unidad	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Producto: Insumos para la intervención en calle
Unidad de medida: Unidad
Cantidad: 1

Por el aumento de educadores se hace necesario aumentar la cantidad de ciertos insumos.

Clasificador	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q
Servicios e Insumos Médicos	Tapabocas	Sin Empaque Individual Tres Capas Paquete X 50 Unidad	Paquete X 50 Unidad	560
Servicios e Insumos Médicos	Guante	Látex Tallas L-M-S Paquete X 100 Unidad	Paquete X 100 Unidad	501
Aseo y Cafetería	Hipoclorito	De Sodio Al 5.25% Unidad De 1 Gl	Unidad de 1 Gl	7

Conectividad

Con el fin de fortalecer la intervención en calle se requieren 177 planes celulares de internet móvil de mínimo 60Gb, de esta manera se podrá contar con plan de internet por cada dupla, y que estos puedan llenar los datos en el momento de la atención, evitando reprocesos, aumentando la confiabilidad de los datos y haciendo uso del módulo desarrollado para tal fin.

Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios
Intervención en calle	Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados. Dos para las gestiones en salud y dos para trabajo social.	Servicio/mes	177

DOTACIÓN DE TALENTO HUMANO

Los chalecos institucionales son indispensables para la identificación del talento humano posibilitan visibilizar la presencia institucional en el territorio.

La cantidad de chalecos requerida se justifica teniendo en cuenta que se requieren para identificar a los educadores que ingresan al componente de intervención en calle

- 217 chalecos para educadores de intervención en calle

Lo anterior con el fin de lograr una identificación del personal y para uso cuando se esté en campo o cualquier sede, por tanto, el contratista deberá adquirir chalecos institucionales con las siguientes características:

NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CHALECOS	**Chaleco Institucional en Tela orión azul Turquesa 174433** **Forro interno:** Tela Active Color gris, 174405 Características. FRENTE • Nombre de secretaría bordado en blanco: frente derecho parte superior: texto Helvetica Neue-Bold 28 puntos. • Escudo de armas sublimado y bordado de 9 cm de base x 6.3 cm de altura ESPALDA • Nombre de secretaría bordado en blanco. • Escudo de armas bordado en blanco de 22 cm de base x 15.5 cm de altura. Insumos: 1 cierre nylon, a tono con el color de la prenda, 1 cierre NV8 x 75 cm, 3 cierres NR6 x 20 cm, 1 jaladera de cierre, 1 m cinta reflectiva RCE3-002 de 500 candelas. Bolsillo de parche exterior, Bolsillo exterior para documentos, Bolsillo al interior para guardar celular. Diferentes tallas	217

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para la entrega de esta dotación el contratista tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- Revisar todos los insumos, ficha técnica y muestra física antes de comenzar con el proceso de confección.
- Elaborar contramuestra para ser aprobada
- Validación con publicidad y marca de la Alcaldía

15. COMPONENTE CENTROS DE ATENCIÓN BÁSICA

Producto: Atención en centros de Atención Básica
Unidad de Medida: Unidad
Cantidad: 1

Debido a las nuevas estrategias de captación y derivación que se van a desarrollar y fortalecer en el territorio, donde se pueden incrementar las remisiones de personas en situación de calle hacia el componente de atención Básica, es necesario que desde el presente contrato de implementen las estrategias que posibiliten la contención y adherencia de estas personas a los procesos institucionales, promoviendo así la asistencia a los centros de atención básica mejorando la percepción de seguridad de la ciudadanía.

Para ello es necesario contar con talleristas en los centros de atención básica, lo que pretende implementar una programación y oferta de servicios continua y adaptada a las necesidades específicas de la población atendida, manteniendo a los usuarios ocupados, consolidando el rol de los centros como espacios inclusivos y transformadores en la vida de los habitantes de y en calle, generando adherencia al servicio y motivándolos a realizar el paso a programas de resocialización. Para esto se requiere la inclusión de dos (2) talleristas,1 para Sagrado corazón y otro Centro de atención básica 24 horas.

Considerando el incremento en los ingresos durante el turno nocturno en Centro Día y con el objetivo de garantizar la cobertura eficiente y segura de todas las tareas y áreas, se hace necesario el cambio de clasificación de actividades de diurnas a nocturnas de uno (1) de los educadores de Centro día actualmente incluido en el contrato.

Adicionalmente teniendo en cuenta la atención transitoria ubicada en feria de servicios y la necesidad de contar con atención psicosocial, se requiere aumentar un trabajador social.

Se requieren aumentar un (1) profesional en trabajo social, dos (2) talleristas, 26 educadores bachilleres de estos últimos el operador deberá garantizar la presencia de 7 educadores en el día y 7 educadores en las noches , 7 días de la semana, tiempo en el cual se tiene

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

presupuestada la intervención en el servicio que se presta en feria de servicios, el contratista deberá disponer de este personal tanto en horas diurnas como nocturnas , y la continuidad de los siete (7) educadores de reconstruyendo mi vida hasta el 31 de mayo.

Actividad específica	**Cant.**	**Perfil**	**Clasificación de actividades**
Trabajador/a social	1	Nivel de estudios: profesional Núcleo del conocimiento: Ciencias sociales y humanas Experiencia: uno (1) año de experiencia.	Diurno
Tallerista	2	Nivel de estudios: técnico Núcleo del conocimiento: Ciencias sociales y humanas Experiencia: uno (1) año de experiencia.	Diurno
Educador	26*	Nivel de estudios: bachiller Experiencia: sin experiencia.	Mixta
Educador	7	Nivel de estudios: bachiller con diplomado Experiencia: sin experiencia.	Diurno

- Los 26 educadores son la continuación del Otrosí N°1

Servicio de alimentación:

Durante el periodo de contención psicosocial, llevado a cabo en Centro de atención básica 24 horas y Sagrado Corazón, etapa motivacional del usuario, donde se evalúa la voluntad para la abstinencia, permanencia y capacidad para renunciar a esquemas de calle; se requiere que los usuarios permanezcan en las sedes aproximadamente cinco días antes de ser trasladados al programa de Resignificación del proyecto de vida, al componente de reducción de riesgos y daños, albergue de recuperación, APCD, traslado humanitario (según el caso). También se presenta la necesidad ya que otros usuarios por diferentes condiciones sea de salud como descarte de tuberculosis, reintegro familiar, entre otros, se les brinda contención. Para garantizar dicha permanencia, es fundamental contar con una alimentación adecuada. Por ello, se solicita la inclusión de 50 alimentaciones diarias tipo ración (ver anexo).

En el presente componente, se modifica la minuta del refrigerio, ampliando la bebida de 200ml a bebidas calientes o frías (no lácteas). De igual manera los 821 refrigerios asignados al componente de atención en carpas se amplían hasta la finalización del contrato. Asimismo, los 450 refrigerios asignados al componente de reconstruyendo mi vida, se amplían hasta el 31 de mayo del 2025

Nota 1: la solicitud de alimentación diaria la realizará el operador de acuerdo al promedio de ingresos diario de usuarios.

Nota 2: la bebida caliente será servida en sitio por el operador

Nota 3: para la custodia y entrega de las 50 raciones el operador diseñará un protocolo que será enviado y aprobado por supervisión

Cedulación

De otra parte, desde una perspectiva de derechos es necesario garantizar el derecho a la identificación. Acorde con esta situación es necesario adicionar recursos que posibilite la creación de este rubro. Por consiguiente, se atenderá las necesidades de cedulación de la población objeto, proceso necesario y requerido para el acceso de estas personas a otros derechos fundamentales como son la atención en salud, educación, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL
Toma de RH	20
Foto 4 x5 (tres)	20
Copia Registro civil	20
DUPLICADO DE CÉDULA según la Registraduría Nacional	20

Adquisición de bienes muebles

También es necesario la compra de una camilla tipo Diván para facilitar y agilizar el servicio de operación en salud por parte del prestador

Con el fin de promover el autocuidado y la presentación personal del habitante de calle en aras de la percepción de seguridad, es necesario mantener la continuidad en la prestación del servicio de barbería se requiere contar con dos (2) Máquinas para motilar, dado que el componente cuenta con 5 barberos y solo 4 máquinas funcionales, de las cuales 3 tienen un deterioro significativo.

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Camilla tipo Diván fija sencilla	Camillas de un plano en acero laminado	Unidad	1
Máquina de motilar	Maquina profesional para motilar cinco estrellas	Unidad	2

Se requiere de la compra de dos (2) contenedores para la atención en feria de servicios, los cuales facilitarán la gestión y recolección de residuos, mejoren la higiene del espacio de atención, así como la seguridad y prevención de accidentes

Se requiere la compra de 50 canecas plásticas de 5gl/20lt para generar contrapeso en las carpas que actualmente están instaladas en la feria de servicios (estas canecas se llenarán con agua, arena u otros)

Se requiere la compra de 500 mts de soga o manila de polipropileno de 6mm para sujetar y templar el plástico perimetral a la estructura metálica interna de las carpas. Adicionalmente para sujetar las canecas (anteriormente descritas) a las carpas

Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad
Contenedor	Contenedor de para residuos de 1100 lts	Unidad	2
Soga o manila	De polipropileno 6 mm	Unidad	500 mts
Caneca Plástica	De 5gl /20lt	Unidad	50

Alquiler de bienes muebles

Es necesario dotar de duchas, baños y lavamos portátiles el espacio de atención que se brinda en feria de servicios en el marco de la estrategia de atención que se está desarrollando entre

la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Secretaría de Espacio Público a fin de brindar servicios que dignifiquen a esta población.

Nombre genérico	CANTIDAD	TOTAL
Baño portátil	6	24.20
Ducha portátil	4	16.13
Lavamos portátil	2	8.07

Nota 1: la instalación de los baños, duchas y lavamanos se realizará cuando el servicio de instalación de suministro de agua se haya realizado en la feria de servicios. Mientras se realiza la instalación de estos servicios el autocuidado de los usuarios se realizará en la sede del componente del Centro de Atención Básica
Nota 2: El operador realizará la contratación de los servicios anteriormente descritos por mes debido a que, el Distrito podría realizar una instalación definitiva de los mismos
Nota 3: Es importante mencionar que, teniendo en cuenta que los usuarios que ingresen a los diferentes componentes de tención del Sistema Habitante de Calle de la Secretaría de Inclusión Social y Familia deben mantener un comportamiento adecuado para una sana convivencia, evitando cometer faltas que generen dificultades en la relación con sus pares. Por consiguiente, en la atención de feria de servicios, se cumplirá con lo establecido en el Manual de Convivencia del Sistema Habitante de Calle. También se resalta que no se permitirá el ingreso de armas a este lugar

Líneas celulares
Se requiere contar con líneas celulares en cada uno de los componentes para llevar a cabo las gestiones en salud por parte de los Técnicos de apoyo administrativo en salud, encargado de gestionar las citas y autorizaciones, para la búsqueda de redes de apoyo por parte de los trabajadores sociales y contacto con otras entidades para las diferentes articulaciones.

Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios
Centros de atención básica	Plan celular	Plan mínimo 60 Gb y minutos ilimitados. Dos para las gestiones en salud y dos para trabajo social.	Servicio/mes	16.13

Conectividad:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El servicio de Internet es esencial para garantizar la comunicación interna y externa. También permite la actualización de los datos de los usuarios en tiempo real y el uso de herramientas digitales para la capacitación y el acceso a recursos en línea.

SEDE	TIPO DE INTERNET
Centro Dia	Servicio de internet móvil de 100 GB + modem MIFI
Reconstruyendo mi vida	Servicio de internet móvil de 100 GB + modem MIFI
San Juan	Servicio de internet móvil de 100 GB + modem MIFI
Feria de servicios	Servicio de internet móvil de 100 GB + modem MIFI

Servicios Públicos

Se incluye el rubro de servicios públicos para la nueva atención en feria de servicios, por un valor de $41.340.000 mensual. Se realiza la proyección de servicios públicos domiciliarios, con base en el costo diario promedio de participación en los centros de atención básica- Centro Día- siendo este un servicio similar al que se pretende ejecutar, y el pago de mismos se realizará de acuerdo a las facturas correspondientes. El inicio de la facturación se proyecta con un tiempo estimado de instalación a partir del 28 de abril, no obstante, se dependerá de los cronogramas del prestador de servicio. En todo caso, se deberá verificar a que dependencia se encuentra cargada la factura de servicios públicos, toda vez que no serán reconocidos valores que deba asumir otra dependencia.

Nota: los mismos serán reconocidos por el valor de la factura de servicios del mes de ejecución, que se aporte como soporte para el pago, sin superar el tope máximo establecido en el estudio de costos realizado por el distrito. Adicionalmente dicho valor no se reconocerán saldos en mora, multas, sanciones o reconexiones que se presenten durante el servicio prestado.

Producto: Bienes y servicios a demanda Básica
Unidad de Medida: Unidad
Cantidad: 1

Fondo mantenimiento: este fondo requiere que se le adicione más recursos, debido a la nueva prestación del servicio que se realiza en feria de servicios, en la cual se puede necesitar de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

diferentes mantenimientos y adecuaciones. En virtud de esto se hace necesario adicionar $20.000.000 a este fondo con el fin de tener disponibilidad de recurso y atender las necesidades que se presenten garantizando la continuidad en la prestación del servicio en la sede dispuesta para tal fin. Este valor es el resultado de, un cálculo mensual de lo ejecutado hasta la fecha en el contrato actual, con la inclusión de las necesidades que podrían surgir en la prestación de servicio en feria de servicios

Nota: el rubro de mantenimiento de obras menores estará disponible para los diferentes centros de atención básica y transitoria en caso de requerirse.

23. COMPONENTE GESTION ESTRATEGICA:

En coherencia con lo expresado en la justificación, es necesario aumentar el talento humano incluyendo 6 tecnólogos en el producto de corresponsabilidad ciudadana de la siguiente forma.

De igual forma es necesario crear el rubro para el proceso de cedulación de la población atendida.

Producto: estrategia de corresponsabilidad ciudadana
Unidad de Medida: Unidad
Cantidad: 1

Actividad específica	Cant.	Perfil	Clasificación de actividades
Tecnólogo/a en servicio a la ciudadanía	6	Nivel de estudios: tecnólogo/a Núcleo del conocimiento: Ciencias sociales y humanas Experiencia: seis (6) meses de experiencia.	Diurno

Producto: Gestiones transversales
Unidad de Medida: Unidad
Cantidad: 1

Se requiera de la activación y el fortalecimiento de la campaña comunicacional *Hay otras Formas de ayudar*, para fortalecer las iniciativas que sensibilicen a la ciudadanía sobre el impacto de la mendicidad y promueva alternativas de apoyo que contribuyan a la dignidad y el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad. Para ello es fundamental contar con material publicitario atractivo y claro que refuerce el mensaje, visibilice las alternativas disponibles, motive a la ciudadanía a sumarse a la estrategia en un enfoque de

corresponsabilidad, este material publicitario es: afiches, separadores de libro, imanes para comerciantes, habladores para mesa, camisetas para la campaña, stickers para comercios, afiches con instrucciones, así:

Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de medida	Cantidad de servicios
Gestión estratégica	Separadores de libros	propalcote tinta 4x4	Unidad	2400
Gestión estratégica	Afiche	propalcote tinta 4x0	Unidad	500
Gestión estratégica	Imán	titnta 4x0	Unidad	500
Gestión estratégica	Habladores	poliestireno tinta 4x0	Unidad	200
Gestión estratégica	Camisetas	algodón tinta 4x0	Unidad	50
Gestión estratégica	Stickers	adhesivo tinta 4x0	Unidad	1000
Gestión estratégica	Impresiones	Impresiones tabloide Tinta 4x0	Unidad	25

Adición N°02:

Adición por valor de seis mil ciento treinta y ocho millones sesenta y cuatro mil doscientos un pesos M/L ($ 6.138.064.201) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 27,74% de valor de contrato inicial representado en SMMLV

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente	Valor inicial	Inejecuciones	Reinversión	Debito	Crédito	Adición1	Adición 2	Total después de adición
Atención y cuidado integral a población en situación de calle con discapacidad leve o moderada	$ 5.577.780.607	$ 9.415.225	$ -		$ 9.415.225			$ 5.568.365.382
Centros de atención básica	$ 6.213.789.051	$ 329.546.910	$ 211.699.846		$ 117.923.313	$ 72.392.101	$ 1.368.866.922	$ 7.537.124.761
Gestión estratégica	$ 562.368.748	$ 4.963.385	$ -		$ 4.887.136		$ 96.685.027	$ 654.166.639
Intervención en calle	$ 3.749.059.468	$ 37.304.972	$ 37.304.972	$ 170.915.141		$ 97.646	$ 3.774.536.193	$ 7.694.608.448
Resignificación proyecto de vida_ Atención integral a población en situación de calle con afectación comportamental por consumo de SPA	$ 2.817.011.200	$ 38.689.467	$ -		$ 38.689.467			$ 2.778.321.733
Subtotal costos directos	**$ 18.920.009.074**	**$ 419.919.959**	**$249.004.818**	**$ 170.915.141**	**$ 170.915.141**	**$ 72.489.747**	**$ 5.240.088.142**	**$ 24.232.586.963**
Costos Indirectos	$ 1.725.670.276					$ 6.623.141	$ 478.769.008	$ 2.211.062.425
Utilidad	$ 1.478.298.537					$ 5.799.180	$ 419.207.051	$ 1.903.304.768
Subtotal antes de IVA	$ 22.123.977.887					$ 84.912.068	$ 6.138.064.201	$ 28.346.954.156
IVA						**0**	$ 0	$ 0
Total	**$ 22.123.977.887**					**$ 84.912.068**	**$ 6.138.064.201**	**$ 28.346.954.156**

Nota: Para el cálculo de los costos indirectos en la adición, se utilizaron los mismos parámetros del presupuesto inicial. los costos directos fueron calculados en función de la oferta económica que le fue aprobada al contratista, además de acuerdo con cotizaciones de aquellos insumos nuevos.

Los valores establecidos en la adición están conformados por los costos unitarios del presupuesto inicial, teniendo en cuenta las mismas condiciones y actividades del contrato inicial

Según lo establecido en el artículo 40 de la citada Ley 80 de 1993, "[…] Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales […}".

valor inicial del contrato	$ 22.123.977.887
valor máximo a adicionar en mínimos	7.771
valor adición solicitada	$ 6.138.064.201
Diferencia valor máximo para adicionar vs valor a adicionar	$ 4.529.429.120
Porcentaje de la adición	27,74%

En este orden de ideas, se considera necesaria y pertinente realizar la adición en recursos al contrato 4600103422 de 2025 por valor de seis mil ciento treinta y ocho millones sesenta y cuatro mil doscientos un pesos M/L ($ 6.138.064.201) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 27,74% de valor de contrato inicial representado en SMMLV.

El contrato se continuará rigiendo por las mismas obligaciones pactadas al inicio, las demás condiciones del contrato se mantienen como se vienen ejecutando, es importante mencionar que el cálculo de los costos indirectos para esta adición se realizó siguiendo las mismas condiciones pactadas inicialmente. Igualmente, deberán ampliarse y adicionarse las coberturas establecidas en las pólizas otorgadas en el contrato principal.

Igualmente, es relevante aclarar que, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14, faculta a las entidades estatales para interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas e introducir modificaciones a lo contratado.

Si bien durante la ejecución del contrato se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser en lo posible concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la Ley, como facultad excepcional. Para realizar las mencionadas modificaciones, el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del

presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que consagra:

> *"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.*
>
> *En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.*
>
> *Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*

Lo anterior, permite concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3 a 5 de la misma Ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma Ley y a los de la buena administración.

En el mismo sentido, se predica de la adición del valor del contrato, cuando ello es convenido por las partes y se realiza en procura de la realización del objeto contractual y las nuevas actividades relacionadas con el mismo.

Por su parte, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto 2263 del 17 de marzo de 2017, indicó que, la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, toda vez que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos

pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse, por lo que, en síntesis, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de modificar justificadamente las condiciones del contrato estatal.

Del Concepto 2263 del 17 de marzo de 2017, cuyos apartes fueron parcialmente transcritos y resumidos, se puede afirmar que es viable la solicitud de modificación del contrato de forma consensuada para variar sus límites temporales, por la aparición de circunstancias nuevas o de causas imprevistas que no se contemplaron en el momento de su celebración, y con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante.

Para la presente solicitud de modificación, es relevante aclarar que, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14, faculta a las entidades estatales para interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas e introducir modificaciones a lo contratado. Si bien durante la ejecución del contrato se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser en lo posible concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la Ley, como facultad excepcional.

Para realizar la mencionada modificación, el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Conforme a la matriz de riesgos y analizada la presente modificación, no se evidencia que la misma requiera ajustes en cuanto a los riesgos verificados y sus medidas de tratamiento, mitigación o su correspondiente asignación a las partes del contrato, lo anterior considerando que a la fecha no ha ocurrido incumplimientos por parte del contratista que impidan el logro del objeto contractual, toda vez que las acciones y seguimiento realizado por las partes, se han hecho con oportunidad evitando la materialización de los riesgos.

Anexo talento humano

# Clasif.	Producto	Componente	Nivel Académico	Actividad General	Actividad Específica	Clasificación Actividades	Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Cantidad días	Cantidad de TH	% Part.
1	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Bachiller	Auxiliar	Educadores de calle adicion 2	Diurnas	N.A.	N.A.	117	192	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

# Clasif.	Producto	Componente	Nivel Académico	Actividad General	Actividad Específica	Clasificación Actividades	Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Cantidad días	Cantidad de TH	% Part.
2	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Educadores reconstruyendo mi vida Para centro reconstruyendo mi vida	Diurnas	Ciencias de la educación	Del área o afines	50	7	100%
3	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Educadores de calle otrosi1	Nocturnas	Ciencias de la educación	Del área o afines	115	7	100%
4	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Bachiller	Auxiliar	Educadores de calle otrosi1	Nocturnas	N.A.	N.A.	115	14	100%
5	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Bachiller	Auxiliar	Educadores carpas	Mixtas	N.A.	N.A.	115	26	100%
6	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Educadores de calle adicion 2	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	117	3	100%
7	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Bachiller	Auxiliar	Educadores de calle adicion 2	Nocturnas	N.A.	N.A.	117	13	100%
8	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Educadores de calle adicion 2	Nocturnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	117	9	100%
9	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Técnico	Auxiliar	Apoyo enlaces	Rotativas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	117	2	100%
10	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Profesional Universitario	Profesional	Trabajador social	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	117	1	100%
11	Estrategia de corresponsabilidad ciudadana	Gestión estrategica	Tecnólogo	Auxiliar	Tecnologo en servicio a la ciudadania	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	117	6	100%
12	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Técnico	Auxiliar	Tallerista	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	117	2	100%
13	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Bachiller + Diplomado / Curso	Auxiliar	Educador centro dia	Nocturnas	Ciencias sociales y humanas	Del área o afines	117	1	100%
14	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Técnico	Auxiliar	Auxiliar de enfermeria centro de escucha itinerante	Diurnas	Ciencias de la salud	Del área o afines	117	1	100%
15	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Profesional Universitario	Profesional	Trabajador social centro de escucha itinerante	Diurnas	Ciencias sociales y humanas	Sociología, trabajo social y afines	117	1	100%
16	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Bachiller	Auxiliar	Educador centro de escucha itinerante	Diurnas	N.A.	N.A.	117	2	100%

Anexo bienes y servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

# Clasif.	Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
1	Servicios y Productos Especializados	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Imantados	Imantado Vehicular tamaño 31x42 cms impreso a 4x0 tintas laminado brillante en imantado calibre 0.8mm	Unidad	27	100%
2	Transporte	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Microbus	Microbus para 14 pasajeros modelo 2012 en adelante horas diurnas	Alquiler/hora	11970	100%
3	Transporte	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Microbus	Microbus para 14 pasajeros modelo 2012 en adelante horas nocturnas	Alquiler/hora	855	100%
4	Alimentación	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Refrigerio	Refrigerio de acuerdo a la minuta indicada en las ET	Unidad	22950	100%
5	Transporte	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Microbus	Microbus 14 pasajeros horas nocturnas	Alquiler/hora	1053	100%
6	Transporte	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Microbus	Microbus 14 pasajeros, horas nocturnas	Alquiler/hora	3159	100%
7	Alimentación	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Refrigerio	Refrigerio de acuerdo a la minuta indicada en las ET	Unidad	96057	100%
8	Servicios y Productos Especializados	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Internet movil	Internet movil minimo 100 gb	Servicio/mes	15,6	100%
9	Dotación TH	Insumos para la intervención en calle	Intervención en calle	chaleco	Chaleco de acuerdo a especificaciones	Unidad	217	100%
10	Servicios y Productos Especializados	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Cedulación	Cedulación	Unidad	78	100%
11	Transporte	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Microbus	Microbus para 14 pasajeros modelo 2012 en adelante horas diurnas	Alquiler/hora	760	100%
12	Transporte	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Microbus	Microbus para 14 pasajeros modelo 2012 en adelante horas nocturnas	Alquiler/hora	380	100%
13	Adquisición de bienes muebles	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Carpa plegable 3X3 con paredes laterales	Carpa plegable 3X3 con paredes laterales	Unidad	1	100%
14	Alimentación	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Tipo ración	Raciones según minuta	Unidad	5950	100%
15	Adquisición de bienes muebles	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Maquina de motilar	Maquinaprofesional de motilar cinco estrellas	Unidad	2	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

# Clasif.	Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
16	Adquisición de bienes muebles	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Camilla	Camilla de un plano en acero laminado	Unidad	1	100%
17	Servicios y Productos Especializados	Insumos para la intervención en calle	Intervención en calle	Plan celular	Plan celular de 60gb	Servicio/mes	690	100%
18	Servicios y Productos Especializados	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Plan celular	Plan celular de 60gb	Servicio/mes	15,6	100%
19	Servicios y Productos Especializados	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	MIFI	MIFI	Unidad	4	100%
20	Mantenimiento	Bienes y servicios a demanda basica	Centros de atención básica	Fondo de mantenimiento	Las reparaciones a las que haya lugar en cada una de las sedes deben ser un servicio con entidades especializadas para tal fin, idóneas y competentes, que se destaquen por su eficiencia y efectividad en las obras que ejecuta, entendiendo que las reparaciones buscan brindar un servicio óptimo a la población en situación de calle participante en el programa y en ningún caso las mismas pueden ir en contravía del número de personas atendidos por cada componente.	Fondo	1	100%
21	Servicios e Insumos Médicos	Insumos para la intervención en calle	Intervención en calle	Tapabocas	Con Empaque Individual Tres Capas	Paquete x 50 Unidad	541	100%
22	Servicios e Insumos Médicos	Insumos para la intervención en calle	Intervención en calle	Guantes	Latex Tallas L-M-S	Paquete x 100 Unidad	484	100%
23	Aseo y Cafetería	Insumos para la intervención en calle	Intervención en calle	Hipoclorito	De sodio al 5.25%	Unidad de 1 Gl	7	100%
24	Aseo y Cafetería	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Hipoclorito	De sodio al 5.25%	Unidad de 1 Gl	370	100%
25	Servicios e Insumos Médicos	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Tapabocas	Con Empaque Individual Tres Capas	Paquete x 50 Unidad	546	100%
26	Servicios e Insumos Médicos	Estrategias de intervención en calle	Intervención en calle	Guantes	Latex Tallas L-M-S	Paquete x 100 Unidad	570	100%

# Clasif.	Clasificador de costos	Producto	Componente	Nombre genérico	Especificación	Unidad de Medida	Q	% Part.
27	Alquiler de bienes muebles	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Ducha portatil	Alquiler de 10 unidades ducha portatiles para la sede Sagrado Corazón (se debe garantizar acometida de agua y drenaje cerca)	Alquiler/mes	15,6	100%
28	Alquiler de bienes muebles	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Baño portatil	Baño	Servicio/Mes	23,4	100%
29	Alquiler de bienes muebles	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Lavamanos portatil	Lavamanos portatil	Servicio/Mes	7,8	100%
30	Servicios y Productos Especializados	Gestiones transversales	Gestión estrategica	Afiches	Afiche de 28 X 43 en propalcote	Unidad	500	100%
31	Servicios y Productos Especializados	Gestiones transversales	Gestión estrategica	Separadores de libros	Separadores de libros 5 X 20 en propalcote	Unidad	2400	100%
32	Servicios y Productos Especializados	Gestiones transversales	Gestión estrategica	Imanes	Imanes 10,5 X 14	Unidad	500	100%
33	Servicios y Productos Especializados	Gestiones transversales	Gestión estrategica	Habladores	Habladores con pestaña 14 X 28 poliestileno	Unidad	200	100%
34	Servicios y Productos Especializados	Gestiones transversales	Gestión estrategica	Camisetas	Cuello redondo, en algodón estampada	Unidad	50	100%
35	Servicios y Productos Especializados	Gestiones transversales	Gestión estrategica	Strikes	Strikers redonde 15 X 15	Unidad	1000	100%
36	Servicios y Productos Especializados	Gestiones transversales	Gestión estrategica	Impresiones	Impresiones en tablaide	Unidad	25	100%
37	Adquisición de bienes muebles	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Contenedor	Contenedor para residuos de 1100 lts	Unidad	2	100%
38	Servicios públicos	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Servicios publicos	Pago de servicios publicos	Servicio/Mes	3,33333333	100%
39	Servicios y Productos Especializados	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	RH	Toma de pruebas de laboratorio para RH	Unidad	78	100%
40	Adquisición de bienes muebles	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Manila	Manila de 6MM	Unidad de 1 Mt	500	100%
41	Adquisición de bienes muebles	Atención en centros de básica	Centros de atención básica	Envase	Envase de 20 litros semitransparente	Unidad	50	100%

SOLICITUD:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se solicita al Comité Interno de Planeación (CIP) de la Secretaría de Inclusión Social y Familia aprobar lo siguiente:

MODIFICACION 02, la cual comprende:

MODIFICACIÓN 02 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Modificar el numeral 14. Componente de intervención en calle en el talento humano incluyendo nuevo personal para el perfil de educadores, dos enlaces con perfil técnico auxiliar administrativo, Se solicita la incorporación de dos (2) enlaces con perfil técnico auxiliar apoyo enlaces con clasificación rotativa, cuya función será brindar apoyo a los enlaces durante la semana y asumir este rol los domingos y días festivos, asegurando así la continuidad y eficiencia en la gestión y supervisión operativa.

Modificar el numeral 14.2 Servicio de transporte incluyendo nuevos vehículos, modificación de horario de vehículos existentes Incluir más insumos para la intervención en calle (guantes látex, hipoclorito y tapabocas). También se requiere incluir planes celulares de internet móvil para fortalecer el diligenciamiento y envió de información con oportunidad. Se requiere de la adquisición de una carpa para el Centro de Escucha Itinerante

Dotación talento humano**:** se requiere de la adquisición de chalecos institucionales.

Se incluye el rubro de servicios públicos para la nueva atención en feria de servicios, por un valor de $41.340.000 mensual.

Se incorporan los recursos para la ejecución del proyecto de planeación local y presupuesto participativo 250015 - Implementación de Centro de Escucha Itinerante para la población de y en calle en la Comuna 10 25PP10.

Modificar el numeral 15. Componente Centros de Atención básica incluyendo nuevo talento humano para el rol de Trabajador social, educador y tallerista.

En el servicio de alimentación se incluye un servicio denominado ración con 50 unidades diarias de domingo a domingo y se modifica la minuta del refrigerio, ampliando la bebida de 200ml a bebidas calientes o frías (no lácteas). Se incluye la compra de algunos bienes muebles para fortalecer la prestación del servicio.

Adicionar $ 20.000.0000 al fondo de Mantenimiento. Se incluye el alquiler duchas, baños y lavamanos portátiles para la atención en Feria de Servicios. Se incluye compra de contenedores para depositar residuos y compra de canecas y soga para fortalecer la estabilización de las carpas en feria de servicios bienes y servicios.

Se incluye planes celulares con el fin de fortalecer las gestiones en salud, tales como: solicitud de citas médicas, comunicación con unidades hospitalarias, así como el contacto con las redes vinculares de la población atendida. Se incluye el servicio de conectividad con el fin de fortalecer el tema de comunicación e información y se incluye rubro de cedulación

Se amplía el funcionamiento del componente de Reconstruyendo mi vida entre el 11 de abril el 31 de mayo de 2025 con el recurso humano y alimentación para su funcionamiento como se viene ejecutando

Modificar el numeral 23. Componente gestión estratégica

Producto: **estrategia de corresponsabilidad ciudadana**
incluyendo talento humano que posibilite dinamizar los procesos

Producto: gestiones transversales. Se requiera de la activación y el fortalecimiento de la campaña comunicacional *Hay otras Formas de ayudar* incluyendo piezas litográficas

Modificar el numeral 26. Impuesto tasas y contribuciones, incluyendo el impuesto al timbre Según lo estipulado en el decreto 175 de febrero 14 de 2025.

Adición N°02:

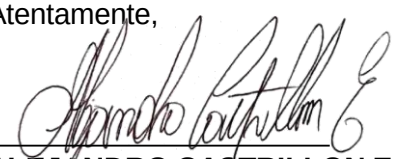
Adición por valor de seis mil ciento treinta y ocho millones sesenta y cuatro mil doscientos un pesos M/L ($ 6.138.064.201) El porcentaje al cual corresponde la adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 27,74% de valor de contrato inicial representado en SMMLV

ANEXOS:

- Estudio de Costos
- Solicitud del Ordenador del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato
- Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación y adición
- CDP (Sólo para adición)
- Estudio de Costos
- Propuesta económica inicial
- Copia del acta del Comité Interno de Planeación

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los nueve (09) días del mes de abril, del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRIA
Supervisor



GUSTAVO GARCÍA URAN
Apoyo Financiero, administrativo y contable



SANTIAGO MESA CARVAJAL
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia